

El fraude es un problema serio.

Si sospecha, llame a:

Línea Ética Satmex

Número telefonico gratuito: **01-800-2 Satmex (728639)**

De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

Página Web: **www.lineaetica.kpmg.com.mx**

Las 24 horas de los 365 días del año

Oficinas Corporativas

Av. Paseo de la Reforma No.222, piso 20 y 21,
Col Juárez, Deleg. Cuauhtémoc,
México D.F., C. P. 06600
Tel. 26.29.58.00

C ó d i g o d e É t i c a



Estimados colaboradores:

En Satmex consideramos que el vivir día a día con base en los principios de nuestro Código de Ética, nos posiciona como una Empresa de clase mundial, orientada hacia la ética en nuestros negocios y operación cotidiana. Es necesario formalizar y establecer un marco de referencia común que unifique criterios y oriente las acciones de todas las personas que trabajamos para Satmex.

A través de esta campaña se da a conocer nuestro Código de Ética, el cual es la base que rige nuestros comportamientos de negocio. El apego a este código nos ayuda a construir y mantener nuestra reputación con la gente, con nuestros clientes y socios de negocios.

Tenemos un compromiso inquebrantable de honestidad y conducta ética que será esencial para cada individuo de la Organización. Estos principios constituyen una parte muy importante de nuestra cultura corporativa y son una pieza fundamental en la vida de nuestra Empresa.

Cada uno de nosotros debemos comprometernos a preservar la integridad de Satmex, al promover los más altos principios y conducta ética.

Este código no está diseñado para cubrir todas las situaciones que cada uno de nosotros enfrentará al conducir los negocios a nombre de Satmex, pero servirá como referencia para dirigirse con una conducta ética adecuada.

Con el objetivo de fortalecer la infraestructura ética de nuestra Empresa, se lanza el programa denominado “Línea Ética de Denuncia Satmex”, el cual está diseñado para permitirles a todos nuestros empleados informar de manera anónima y segura cualquier irregularidad o conducta inapropiada que se observe en Satmex.

Esta “Línea Ética de Denuncia de Satmex” es un servicio anónimo e independiente proporcionado por KPMG, que es una Empresa muy prestigiada y con amplia experiencia en la operación de líneas de denuncia.

Les invito a unirse a este compromiso para mantener los principios de comportamiento ético de Satmex.

Muy atentamente,

Patricio Northland

Director General

Contenido

- Principios generales y aplicaciones
- Donaciones, obsequios y cortesías profesionales
- Registro de Datos
- Antimonopolio / Competencia
- Conflicto de intereses
- Información Privilegiada
- Propiedad intelectual e información confidencial
- Actividad política de la empresa
- Personas que trabajan en nombre de Satmex
- Comportamiento interno
- Abuso y acoso sexual
- Contratación de familiares
- Discriminación racial
- Compromiso de trabajo y servicio a clientes
- Obediencia al Código
- Sistema de Denuncia
- Obligatoriedad
- Carta Compromiso

🚧 Principios generales y aplicaciones

Responsabilidad:

Satmex espera que cada persona tenga la responsabilidad de:

- Conocer, entender, cumplir y hacer cumplir las políticas y reglamentos internos de Satmex.
- Dedicar a la empresa su talento y su mejor esfuerzo.
- Compartir su conocimiento y experiencia para beneficio de la Compañía y sus grupos de interés.
- Cumplir con sus compromisos de manera consistente, honesta y responsable.
- Ser corresponsable de su propia formación y desarrollo, y buscar en todo momento aprovechar las oportunidades de actualización que Satmex le proporciona.
- Contribuir en el fomento de la colaboración y el trabajo en equipo.
- Proyectar, con el buen ejemplo, la imagen de la empresa dentro y fuera de sus instalaciones, las 24 horas del día con el fin de proteger la reputación de Satmex.

Alcances

La naturaleza de algunos de los objetivos de Satmex puede requerir estándares de conducta más específicos de los establecidos en este Código.

En estos casos, el área de Desarrollo de Recursos Humanos podrá implantar estándares adicionales de acuerdo a la operación y legislación de cada localidad.

Cumplimiento de la Ley

La política fundamental del Código de Ética es el compromiso de la Compañía para conducir sus negocios en cumplimiento total con las leyes aplicables.

El personal es responsable de entender y dirigir su conducta bajo los requerimientos legales que afecten su trabajo, así como de comunicar éste estándar a cualquier integrante de la compañía que esté trabajando bajo sus órdenes.

🚫 Donaciones, obsequios y cortesías profesionales

Las donaciones, obsequios y cortesías a clientes, proveedores, sindicato, organizaciones o cualquier tipo de relación contractual asociadas con la operación deben implicar un beneficio para la sociedad y se deben realizar para promover una mejor asistencia, demostrar el carácter cívico de la empresa o cumplir una verdadera función cívica y ética. Estas donaciones, obsequios y cortesías profesionales deben cumplir con los estándares de conducta.

La entrega y recepción de regalos está PROHIBIDA como norma general. Bajo ninguna circunstancia pueden suponer una obligación o una situación embarazosa para Satmex.

Las cortesías profesionales, como las comidas, el transporte y las atenciones ofrecidas a un cliente tienen un tope máximo de \$200 dólares americanos. Estos gastos deberán estar debidamente justificados (por ejemplo, explicación o demostración de los productos de Satmex, aplicación de los productos, capacidades de los servicios o formación).

🚫 Registro de Datos

Las áreas contables de Satmex se encargan de mantener registros e información contable fiel de la empresa que garantizan prácticas empresariales legales y éticas y evitando actividades fraudulentas. Los Directores de Satmex, tienen la responsabilidad de expresar sus visiones independientes y plantear cualquier asunto importante al Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y Administración.

Los registros y la información contable deben ser completos y no inducir al error. Todos los registros contables de la empresa y los informes creados a partir de dichos registros se deben conservar y presentar de acuerdo con las leyes aplicables y los principios de contabilidad relevantes.

No se deben mantener fondos o bienes de Satmex no revelados o no registrados para ningún fin. No se debe mantener más de un conjunto de libros y no se podrán realizar entradas falsas o fraudulentas en ningún informe.

Antimonopolio/Competencia

Las leyes antimonopolísticas y de competencia existen para garantizar la competencia libre y abierta en el mercado, principio, con el que Satmex está totalmente de acuerdo. La infracción de estas leyes puede dar lugar a responsabilidad civil y sanciones penales para Satmex y sus empleados.

Estas leyes son complejas y, por consiguiente, los empleados no deben emprender ninguna acción de colaboración con un competidor, ni emprender ninguna acción que pueda tener un efecto contrario a la competencia, sin previo asesoramiento del Departamento de Recursos Humanos. Entre los ejemplos de conductas prohibidas se incluyen:

- e Acuerdos o entendimientos con la competencia, ya sean directos o a través de terceros, para fijar precios, repartirse clientes o territorios o restringir las ventas;

- e Intercambios de información sobre precios u otra información propiedad de Satmex con la competencia; y
- e Relaciones de exclusividad ilegales, discriminación de precios ilegal o rechazo de negociación.

Se espera que la administración de Satmex esté familiarizada con los principios y fines de las leyes antimonopolísticas en la medida que se aplican a los negocios de Satmex, y que se abstenga de cualquier actividad que quiera infringir o parezca conllevar la intención de infringir tales leyes. Se espera que los empleados de Satmex comprendan los principios de antimonopolio aplicables a sus actividades.

Todos los empleados deberán buscar orientación por parte del Departamento de Recursos Humanos de Satmex en cualquier circunstancia en la que se presenten dudas.

Conflicto de intereses

Los empleados de Satmex tienen el deber de prestar sus servicios con una lealtad íntegra a la empresa. Este deber se incumple cuando un empleado participa en actividades que provocan un conflicto de intereses. Los conflictos de intereses pueden surgir cuando los empleados están bajo la influencia de retribuciones de ganancias o beneficios para ellos o los miembros de su familia que entren en conflicto con su obligación de servir al mejor interés de Satmex. Cualquier situación que pueda constituir un conflicto de intereses para un empleado puede ser también un conflicto de intereses si incluye a miembros de su familia. Los conflictos de intereses pueden adoptar diversas formas, y no todas se

pueden recoger en éste Código.

Entre los conflictos de intereses se encuentran los siguientes:

- Asesorar o ser contratado por un competidor, proveedor o cliente de Satmex;
- Mantener una participación importante en el capital, una deuda u otro tipo de interés financiero con respecto a cualquier competidor, proveedor o cliente;
- Tener intereses financieros en cualquier transacción que incluya la compra o venta por parte de Satmex de cualquier producto, material, equipo, servicios o propiedad por medios distintos de los programas patrocinados por la empresa;
- Utilizar a los empleados, materiales, equipos u otros bienes de Satmex para fines no autorizados.
- Aceptar obsequios en efectivo, regalos, atenciones o beneficios de cualquier competidor, proveedor o cliente.

El Vicepresidente Ejecutivo responsable del área podrá aprobar la aceptación de cualquier tipo de beneficios de un competidor, proveedor o cliente, pero este deberá reportarlo al CUAC y justificar su aceptación.

Cada uno de los empleados es responsable de evitar conflictos de intereses, así como la aparición de estos conflictos. Los empleados que no estén seguros de si se encuentran implicados en un conflicto de intereses o de si una acción puede crear un conflicto de intereses deberán consultar el problema con su Director o con el Departamento de Recursos Humanos de Satmex.

Información privilegiada

Se prohíbe a todos los empleados de Satmex que participen en el tráfico de información privilegiada. El tráfico de información privilegiada consiste en inducir la alteración del precio de las acciones de Satmex cuando se conoce información confidencial sobre la empresa que de ser pública, podría afectar al valor de las acciones. También se prohíbe revelar cualquier información a otras personas, como al cónyuge o a un amigo, que pudiera repercutir en un beneficio comercial para éstos que no esté al alcance del resto de las personas.

También se aplican restricciones de este tipo a la participación en las acciones de otras empresas utilizando información confidencial a la que un empleado tiene acceso debido a su empleo. Esta conducta es ilegal y puede exponer al empleado y a Satmex a responsabilidad civil y sanciones penales

Propiedad intelectual e Información confidencial

Satmex invierte recursos considerables en el desarrollo de propiedad intelectual propia e información confidencial. La información confidencial es información, que en general, no es conocida por otras personas o no está disponible fácilmente para estas. Satmex debe proteger su propiedad intelectual. Debe proteger la información confidencial adoptando precauciones para evitar la revelación inadecuada o la pérdida de dicha información.

La información confidencial es decisiva para la ventaja competitiva de Satmex. Esto incluye la experiencia y conocimientos técnicos y los datos,

planes comerciales, programas de marketing y ventas y cifras de ventas, además de información sobre fusiones y adquisiciones, emisión de acciones, enajenaciones actividades de autorización y cambios en la administración principal. La información confidencial también incluye información personal sobre los empleados de Satmex, como sus salarios, beneficios y la información contenida en los archivos del personal. La información confidencial no se debe compartir con personas ajenas a Satmex excepto en caso de conformidad con relaciones comerciales aprobadas; además, los empleados de Satmex tampoco podrán aceptar información confidencial de terceros, incluidos los competidores, sin la autorización de recursos humanos.

Actividad política de la empresa

Satmex sostiene el derecho a sus empleados a participar activamente en procesos políticos. Sin embargo, ningún empleado deberá solicitar contribuciones para partidos políticos, comités políticos o candidatos a cargos públicos durante las horas de trabajo o en las instalaciones de Satmex. No se aportarán, directa o indirectamente, fondos de la empresa u otros bienes de la empresa a ningún partido político, comité político o candidato a cargos públicos.

Personas que trabajan en nombre de Satmex

Satmex espera que sus contratistas independientes, distribuidores y representantes cumplan las políticas establecidas en éste Código. El Director de Satmex responsable de cualquier relación de este tipo debe proporcionar el Código y exigir su cumplimiento en todas las transacciones en nombre de Satmex y sus subsidiarias.

Promover o participar en cualquier práctica que infrinja los principios de éste Código puede conllevar la finalización de la relación de negocios.

Solicitud de información gobiernos, analistas y medios de comunicación

Se debe dar a conocer a Satmex cualquier solicitud de información por parte de gobiernos, grupos analistas o financieros o de medios de comunicación para que pueda responder de forma adecuada y minuciosa. Si un representante de un organismo público se pone en contacto con un empleado de Satmex para concertar una entrevista o para realizar una solicitud no rutinaria de documentos, este empleado debe ponerse en contacto inmediatamente con el área legal de Satmex de forma que puedan tomar las disposiciones necesarias para cumplir plenamente las obligaciones legales de la empresa. Cualquier solicitud de información por parte de grupos analistas o financieros se debe remitir con la Dirección General de Satmex. Cualquier solicitud de información por parte de medios de comunicación se debe remitir con el área legal.

Comportamiento interno

Los empleados de Satmex deberán dar prioridad a los intereses de la empresa sobre los individuales y actuar siempre dentro del orden jurídico, respetando las Leyes y Ordenamientos locales al igual que el presente Código de Ética. Todos los empleados son responsables de tratar a sus colegas con dignidad y respeto.

Los empleados de Satmex deben obedecer las órdenes de sus

superiores jerárquicos cumpliendo con todas las funciones y responsabilidades que tenga el cargo que ostenten.

Los empleados de Satmex deben dar un trato digno y decoroso a los empleados que se encuentran bajo su mando con estricto apego a los derechos humanos y a las normas disciplinarias aplicables.

Los empleados de Satmex deben desempeñarse con honradez, responsabilidad, diligencia y veracidad en el servicio encomendado, debiendo abstenerse en todo momento de caer en cualquier acto de corrupción o faltas a la ética, así como de hacer uso de tus atribuciones para lucrar y obtener beneficio alguno por medio del tráfico de influencias.

Abuso y acoso sexual.

Satmex promueve que todos sus colaboradores se sientan respetados y valorados, por lo que ninguno de ellos deberá ser objeto de acoso sexual en el trabajo o en actividades, pues esto es ilegal y ofensivo; por ello, está expresamente prohibido cualquier tipo de insinuación sexual, ya sea física o verbal. Satmex alienta a sus colaboradores a denunciar cualquier anomalía relativa a este aspecto, que deberá reportarse al Departamento de Recursos Humanos. Igualmente, se alienta a que los empleados sean íntegros en su comportamiento personal y sexual; se prohíbe cualquier tipo de conducta sexual inapropiada; esto incluye acciones orientadas al tema, como conversaciones, comentarios, bromas, materiales y mensajes electrónicos que puedan llegar a molestar a las personas, aún y cuando esto no sea protestado por los presentes.

Cualquier acto de acoso o conducta sexual inapropiada es una violación a la ética moral de Satmex, y hace al infractor acreedor a una acción

disciplinaria seria, incluyendo la rescisión de su contrato de trabajo.

Contratación de familiares.

De acuerdo con la política de contrataciones del Departamento de Recursos Humanos de Satmex, no está permitido contratar personas que tengan parentesco de primer grado con algún colaborador, ya sea por consanguinidad, afinidad o civil.

Cualquier excepción a esta política deberá tener aprobación expresa y por escrito del Departamento de Recursos Humanos de Satmex.

En este caso, a ninguna persona se le podrá asignar un puesto en que él o ella pueda tener la oportunidad para revisar, procesar, examinar, aprobar, auditar o de alguna otra manera afectar el trabajo de un familiar, ni que pueda influir en su progreso salarial o promocional: esto incluye evitar que una persona le reporte directa o indirectamente a otra con la que tiene parentesco.

Discriminación racial

Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Los empleados de Satmex deben tratar con dignidad y respeto a sus compañeros de trabajo y al público en general, sin distinguir sexo, edad, raza, religión o preferencia política, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje grosero, prepotente abusivo.

En Satmex queda prohibido hacer un uso indebido de la posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar, acosar u ofrecer un trato preferencial a mis colaboradores, compañeros o usuarios del servicio público. Es política de Satmex brindar oportunidades equitativas de empleo a todas las personas, independientemente de la raza, color, religión, sexo, nacionalidad, orientación sexual, edad, incapacidad física o mental. Satmex esta comprometida a un ámbito de trabajo libre de toda forma de acoso sexual. Satmex no tolerará ninguna conducta que constituya acoso sexual, sea éste cometido por el personal de supervisión o por el personal supervisado.

Compromiso de trabajo y servicio a clientes

Los funcionarios y empleados de Satmex, deben asumir el compromiso de trabajo incondicional y de tiempo completo a Satmex. De igual forma los empleados de Satmex deben observar, que el servicio a clientes se preste dentro de un marco óptimo de honestidad y de cumplimiento de obligaciones, de tal modo que ningún cliente pueda sentirse defraudado en la calidad, cantidad y oportunidad de nuestros servicios.

En Satmex estamos convencidos de que actuar con integridad, nos da ventajas competitivas.

Al desarrollar nuestras actividades con honestidad, responsabilidad y

respeto, construimos vínculos perdurables, de confianza y de mutuo beneficio en todas nuestras interacciones. Fomentamos la comunicación clara y directa porque sabemos que la pluralidad de culturas y opiniones nos enriquece.

Obediencia al Código

Es muy importante que reportes cualquier anomalía o violación al Código de Ética.

Satmex no tolerará ningún tipo de represalia por denuncias o reportes a la Línea Ética de Satmex.

La comunicación abierta de situaciones e inquietudes por parte de los empleados sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implantación de este Código.

Es un compromiso de los empleados de Satmex cooperar en las investigaciones internas de temas de ética.

La información presentada con relación a los casos reportados recibirá una respuesta expedita, profesional y confidencial.

El Código de Ética es aplicable a toda la organización y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir. Para este fin, se han establecido diferentes canales de comunicación que el personal puede utilizar para resolver dudas acerca del Código de Ética, realizar sugerencias, informar sobre casos de ejemplaridad donde se promuevan

los valores, o bien, evidenciar conductas indebidas dentro de la organización.

✚ Sistema de denuncia

En caso de violación a alguno de los preceptos a este código se pueden denunciar por medio de la Línea Ética Satmex que permite la recepción de las denuncias.

Para el funcionamiento de la Línea Ética Satmex, se han contratado los servicios de KPMG que la operara como un tercero independiente. Las denuncias se pueden realizar por cualquiera de los siguientes mecanismos:

1) Por medio de un número telefónico gratuito es **01-800-2 SATMEX (728639)**, al llamar a este número, profesionales de KPMG atenderán la denuncia personalmente en días laborales, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Las llamadas que se realicen fuera de este horario se atenderán por medio de un buzón de voz.

2) Por medio de la página Web: www.lineaetica.kpmg.com.mx, esta página es accesible desde cualquier computadora con conexión a Internet. Este mecanismo permite a los empleados de Satmex enviar su denuncia por escrito, utilizando un formulario preestablecido. Este canal de denuncia es accesible durante las 24 horas los 365 días del año.

Garantizamos estricta discreción y confidencialidad.

✚ Obligatoriedad

1. Todos y cada uno de los puntos tratados con anterioridad son de observancia estricta y cada uno de los miembros de Satmex, están obligados a cumplirlos y hacer cumplir en el desarrollo de las actividades.
2. Cualquier falta será sancionada por el Comité Único de Auditoría y compensaciones (CUAC), Dirección General y Recursos Humanos.
3. Las faltas serán sancionadas de acuerdo con el tipo de falta cometida, que puede ir desde amonestaciones leves hasta acciones legales de tipo mercantil, civil o penal.
4. Ante cualquier duda sobre la aplicación y comprensión de Este Código de Ética acudir directamente a la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos.

Carta Compromiso

Hago constar que recibí una copia, que he leído y entendido el contenido de este Código de Ética y que comprendo en todos sus términos los Estándares de Conducta que rigen nuestra organización.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal de Satmex y que al cumplir con el Código de Ética Satmex, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta ahí establecidos, incluyendo la revelación de cualquier conflicto de intereses, ya sea actual o potencial.

❖ Lugar y fecha: _____

❖ Firma: _____

❖ Nombre Completo: _____

❖ Número de Nómina: _____

❖ Departamento: _____

❖ Nombre del jefe inmediato: _____